PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

R E S O L U C I Ó N N°501.

...///...cepción, 22 de diciembre de 2.022.-

VISTA: La Nota SUOC 171/2022, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el dictamen justificativo de selección de inmuebles determinados para depósito de muebles y evidencias de esta Circunscripción Judicial; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, con la citada nota el Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, remite el dictamen justificativo de selección de inmuebles para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS" de esta Circunscripción Judicial; solicitando autorizar y aprobar el procedimiento de selección del inmueble propuesto y resolver la adjudicación.

Que, el Dictamen SUOC/LC/N° 02/2022, recomienda la contratación para locación del inmueble propiedad de la empresa 3 TORRES S.A., y está conforme a las previsiones establecidas en el Plan Anual de Contrataciones y Plan Financiero Institucional.

Que, la Resolución DNCP No 4441/2021, "*Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*".

Que, la Resolución No 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, el DICTAMEN SUOC/LC N° 02/2022, del procedimiento de selección de inmueble para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución".

ART. 2°: ADJUDICAR, a la empresa 3 TORRES S.A., la Locación para depósito de muebles y evidencias, por un periodo de 12 (doce) meses, con un canon mensual de Guaraníes seis millones quinientos mil (Gs. 6.500.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes setenta y ocho millones (Gs. 78.000.000), con vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023.

ART. 3°: AUTORIZAR al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción de los contratos respectivos.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción